

**MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS**

315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA EN EL
TEMA 82 “PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA”.
Nueva York, 15 de octubre del 2019**

Sr. Presidente:

Agradecemos el informe presentado por el Secretario

diplomática y reiteramos nuestra disposición de trabajar junto a todos los Estados Miembros con el fin de que dichos aportes se conviertan en instrumentos internacionales.

Señor Presidente,

La adopción de una Convención sobre Protección Diplomática posibilitaría armonizar e integrar toda la práctica y jurisprudencia existente en la materia, incluyendo la contenida en los fallos de la Corte Internacional de Justicia. Cuba le concede gran valor a este proyecto de artículos especialmente porque contiene, además, las normas y principios consuetudinarios formados de la práctica de los Estados

Lamentamos que no todos los Estados hagan un uso apropiado de la protección diplomática como mecanismo subsidiario de protección de los derechos de sus nacionales, utilizándola en ocasiones como un instrumento de presión contra determinados Estados y a favor de intereses económicos transnacionales.

El ejercicio de la protección diplomática constituye un

que puede influir de alguna manera a los efectos de la

Cuba considera que el proyecto de artículos de la Convención tiene una estrecha vinculación con el proyecto sobre la Responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos. La protección diplomática persigue la protección de los derechos de las personas ante un acto ilícito de un Estado extranjero, previsto en el proyecto de Responsabilidad de los Estados; motivo por el cual debe otorgársele a ambos igual importancia en aras de contribuir al mejor cumplimiento del Derecho Internacional.

Señor Presidente,

La delegación de Cuba considera positivo que, a fin de promover el más amplio consenso en torno a la materialización de estas propuestas, que el Grupo de trabajo continúe el estudio del proyecto de artículos propuesto por la Comisión de Derecho Internacional.

Corresponde a ese Grupo de trabajo ultimar los detalles de la futura Convención sobre Protección Diplomática, a los efectos de perfeccionar su texto y lograr una mayor

aceptación del mismo por parte de los Estados Miembros. Esperamos que los resultados sean positivos y podamos llegar a un consenso respecto al tema.

Cuba reitera su total disposición para trabajar de forma conjunta con el fin de alcanzar el deseado objetivo de una Convención Internacional sobre Protección Diplomática.

Muchas gracias